

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1112 de 2012

Carpetas Nos. 1612 y 1279 de 2012 — Comisión de Hacienda

CAMBADU

Delegación

RÉGIMEN IMPOSITIVO DE LOS COMBUSTIBLES

Modificación

SISTEMA TARJETAS DE CRÉDITO

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 20 de junio de 2012

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Jorge Gandini, Presidente y Pablo Pérez González, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Gustavo Bernini, Oscar Groba, Gonzalo Mujica, Susana Pereyra, Iván Posada, Alejandro Sánchez y Richard Sander.

Delegados de Sector: Señores Representantes Pablo D. Abdala y Alfredo Asti.

Asiste: Señor Representante Daniel Peña Fernández.

Invitados: Por CAMBADU: Presidente de Honor, Mario Menéndez y Gerente General, Adrián Cabrera.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas: contadores Fernando Serra y Nelson Hernández; y economista Jorge Polgar.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Hacienda recibe con mucho gusto a una delegación de CAMBADU, integrada por su Presidente de Honor, señor Mario Menéndez, y por el Gerente General, señor Adrián Cabrera, quienes nos han pedido una entrevista para hacer un planteo que si bien tiene como tema central la seguridad, también tiene vinculación con algunos aspectos que atañen a esta Comisión, según nos adelantara el señor Diputado Posada.

Tienen la palabra.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Muchas gracias por recibirnos.

Venimos a plantear un tema que nos preocupa. Lógicamente, nuestra institución es el frontón en el que rebotan los pedidos y las reclamaciones. Como decía el señor Presidente, vinculado con este planteo sobre la seguridad también hay un tema impositivo, dado que cuando a uno le llevan lo poco o mucho que tiene y debe cumplir con plazos, con vencimientos, por ejemplo, de la Dirección General Impositiva, de BPS, UTE, ANTEL, no cuenta con el dinero para hacerlo. Entonces vemos que, cuando quien nos tiene que cuidar, no lo hace bien, mira para otro lado; luego nos llegan las multas, recargos e intereses, con el agravante de que, de acuerdo con la ley, cuatrimestralmente se capitalizan los intereses.

Nosotros no venimos -a reclamar, pero sí a recordar -abusando de su solidaridad -la obligación de cumplir con el compromiso firmado el 10 de agosto e 2010 por parte de los cuatro partidos políticos y el Poder Ejecutivo, en la persona del señor Ministro del Interior y del Subsecretario de esa Cartera. El punto 3.22 de ese compromiso refiere a la protección de las víctimas del delito y de los testigos, estableciendo lo siguiente: "Se considera esencial la aprobación de la normativa con parámetros de garantía para la efectiva protección de las víctimas de los delitos, tanto de las personas como de sus bienes, procurando ayudar materialmente a aquellas víctimas de delito cuando se trate de personas de bajos recursos, con medidas tales como" -está subrayado y en negrita- "alojamiento, seguro transitorio, así como la inclusión en planes de asistencia o el otorgamiento de créditos especiales, suspensión temporal del pago de tarifas y tributos y, en su caso, con la facilitación de líneas de créditos de baja denominación y en especial facilidades que les permitan reencauzar su actividad vital".

Ese fue el compromiso que asumieron los cuatro partidos políticos y el Poder Ejecutivo hace veintidós meses. Sin embargo, el mundo sigue andando, las cosas siguen pasando y la gente que sufre sigue sufriendo. Nosotros venimos a reclamar el cumplimiento de este compromiso en nombre de los que son asaltados y robados, de las viudas y de los hijos que tienen que seguir viviendo, que tienen que seguir estudiando y no pueden hacerlo. Siempre digo que nosotros somos comerciantes más por necesidad que por vocación. Cuando uno es niño no dice que cuando sea grande quiere ser comerciante o almacenero. Pero es mucha la gente que se dedica a esto y, desgraciadamente, varios son el sostén del barrio, porque no se imaginan la cantidad de comerciantes que se funden por el fiado. Hay barrios en los que los comerciantes viven y sufren por la necesidad de mantenerse, de tratar prosperar en la vida y de criar a sus hijos también en esos barrios, que a veces no son agradables; uno programa la vida, pero ella viene como quiere y hay que acomodar el cuerpo. Y esa gente ha acomodado el cuerpo en esos barrios; en muchos casos, es una necesidad social contar con esa persona que contenga al barrio y ayude a los vecinos cuando se quedan sin trabajo, cuando están suspendidos o cuando hay un enfermo en sus casas.

Por todo esto venimos a pedir que, dando cumpliendo a este compromiso, a esta obligación de quienes firmaron ese documento, se exonere en todo lo posible a los que menos pueden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la primera intervención del señor Presidente de CAMBADU.

SEÑOR POSADA.- Es obvio que hay iniciativas privativas del Poder Ejecutivo para establecer cualquier régimen especial en materia tributaria, particularmente en lo que refiere a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social.

Tal vez la Comisión, ante el planteo de las autoridades de CAMBADU, debería valorar la posibilidad de solicitar la implementación de algún tipo de facilidades a través de alguna minuta de comunicación. Estoy pensando, fundamentalmente, en los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva y en los aportes que deben verterse al Banco de Previsión Social. Quizás sea esa una de las posibilidades que tenemos por delante y que tendremos que valorar debidamente en el propio ámbito de la Comisión para atender el planteo que nos hacen las autoridades de CAMBADU.

SEÑOR SANDER.- Personalmente -y teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Diputado Abdala en la sesión anterior-, me gustaría saber si CAMBADU tiene alguna propuesta, de modo de facilitar el camino, para que la discutamos en esta Comisión y luego podamos hacérsela llegar al Gobierno.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Lo específico es que si me llevan la plata, no tengo plata. Reitero: si me tenés que cuidar y lo hacés mal, algo tenés que pagar, porque cuando yo me porto mal de una manera u otra tengo que pagar. Entonces, si lo que me llevan es lo que yo tengo que pagar al Estado y no lo tengo, no por mi culpa, sino por lo que me pasó, me parece que el Estado debería tomar alguna medida. No digo que no presentemos nóminas, porque se deben hacer los aportes correspondientes a los funcionarios en el BPS -sin duda, tenemos que respetar eso-, pero tendría que aplicarse algún mecanismo distinto por ese mes, de modo de no perder tanto.

SEÑOR SANDER.- Entiendo que hay delitos más graves que otros. Por supuesto, la muerte de un comerciante es irreparable; no tiene precio. En otros casos, de asaltos o rapiñas, se pierde el dinero o parte de lo recaudado. En esas situaciones se podrían postergar el vencimiento de los pagos o eliminarlos, o eliminar las multas y recargos. Me parece que esos serían los caminos, independientemente de alguna reparación que deba hacer el Gobierno en algunas situaciones de final triste. También se podría pensar en algún seguro de vida para que en esas situaciones por lo menos queden cubiertas las familias, porque sabemos que en muchos casos el experto es la persona que está frente al negocio y si muere, se termina el negocio, o va camino a la extinción, porque los que quedan no tienen total conocimiento de la profesión. Algunos le ponen muchas ganas y salen adelante, pero son los menos.

Sin duda, son situaciones diferentes. Por eso les pregunto si tienen algo preelaborado, porque ustedes son los que conocen el tema, los que viven esa realidad; si es así, nos sería de mucha ayuda. La idea es dejar el tema lo más claro posible, a fin de buscar algún tipo de solución para este problema que se plantea día a día.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Sin duda, no todos los actos son iguales. Yo también hablaba de las personas que fallecen. Muchas veces, en esos casos, por ejemplo, la mujer no sabe qué hacer con el negocio y sus hijos están estudiando. Y la vida sigue; como decimos siempre, estos hechos un día son noticia y mañana el mundo sigue andando. Para las situaciones en las que al comerciante no sufrió ningún accidente y

puede continuar trabajando, planteamos que se considere la posibilidad de que se le faciliten los pagos. Conocemos muchos casos en los que la mujer simplemente acompañaba al marido, pero no tenía idea de cómo era el funcionamiento del negocio y al final debe liquidar todo y encomendarse a Dios.

SEÑOR CABRERA.- Estamos de acuerdo con que los escenarios son distintos, porque los hechos también lo son. Por lo tanto, la situación a la que se ven enfrentados los comerciantes y/o sus familias son diferentes.

Ante cualquier hecho delictivo en el cual no se produce la muerte del dueño, de la figura principal del negocio, nosotros partimos de la base de que al menos debe haber una exoneración de impuestos por un tiempo prudencial. Ahora bien; creo que la presentación de la nómina, del boleto del pago que hubiera sido obligado a pagar ese mes a la Dirección General Impositiva debe estar, porque es un elemento objetivo de información hacia el Estado. El comerciante está obligado ante el Estado a dos cosas: a la presentación de la información y al pago concreto. Yo creo que la presentación de la información no debería dejar de existir pero, automáticamente, se lo debería exonerar del boleto de pago por un tiempo prudencial, como mínimo por tres meses. Estoy hablando de los pagos al BPS y a la DGI. Obviamente debe haber cierta consistencia con lo que venía pagando durante los meses y años anteriores: no pudo haber saltado hacia arriba.

Ahora bien, cuando se produce la muerte de la figura principal de la familia, allí entran en juego dos de los elementos clave, que pasan a tener importancia además de la exoneración de las obligaciones frente a estos dos grandes organismos: la facilitación de créditos especiales -me refiero a líneas blandas de crédito para que el núcleo familiar pueda seguir operando ese negocio con las menores presiones posibles-, y los planes de asistencia social hacia el entorno familiar, fundamentalmente si hay hijos menores a cargo.

SEÑOR ASTI.- Entiendo que el tema que plantea la delegación de CAMBADU está incluido dentro de los acuerdos multipartidarios sobre seguridad. Entonces, correspondería que la versión taquigráfica de esta sesión se enviara a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social para que tuvieran en cuenta lo que aquí se ha manifestado.

Sacando el caso de la muerte que, por lo grave y sensible del tema deberá tener -como se planteaba -un tratamiento distinto, y yendo al caso común- de la rapiña a distintos comercios -que es el más habitual-, creo se debería hacer una graduación en la posibilidad de que el Poder Ejecutivo exonerara o difiriera los pagos en función del monto sustraído en relación con el giro del comercio. Ahora bien, como decía algún otro Diputado, esto es iniciativa del Poder Ejecutivo. Yo no sé si CAMBADU también ha hecho esta presentación en algún encuentro con autoridades de Gobierno; de todas formas, a través de la versión taquigráfica podemos actuar como vehículo de traslado de las inquietudes vertidas en Sala a los responsables de los dos Ministerios y del Banco de Previsión Social como organismo recaudador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que las opiniones vertidas constituyen un material suficiente como para que la Comisión elabore alguna iniciativa, plantee el tema al Poder Ejecutivo en el contexto de los próximos encuentros -aun de la próxima Rendición de Cuentas- o envíe una minuta de comunicación. Sin duda hay aspectos que requieren la iniciativa del Poder Ejecutivo -no sé si todos-, pero hay material suficiente como para que la Comisión aborde esta problemática.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Cuando fuimos a visitar al Ministro del Interior -que lamentablemente tiene que bailar con la más fea- para hacerle este planteamiento, nos dijo que teníamos que venir al Parlamento, que es donde se hacen las leyes. Hay un Gobierno que tiene mayorías absolutas; entonces, si hay buena voluntad, sensibilidad y compromiso, esto no debe demorar, como no se demora en otras cosas que son urgentes: a veces en treinta días tenemos que arreglar cuestiones que son importantes. Acá se trata de la vida de la gente: no es el negocio de nadie.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado constancia de la opinión de CAMBADU. Hay aspectos de la legislación que son de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Y en materia de exoneraciones tributarias, la iniciativa no puede partir del Parlamento, sino del Poder Ejecutivo. Entonces, en ese sentido solo podemos manifestar nuestra opinión o el deseo de que el Poder Ejecutivo envíe una iniciativa de tal naturaleza. Obviamente, la relación política de un Poder con otro es lo que a veces permite que ello suceda.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera hacer una consulta sobre algún aspecto que se mencionó al pasar relativo a la eventualidad de que CAMBADU -los sectores involucrados- haya tenido contacto con el Poder Ejecutivo sobre estos temas. Lo traigo a colación porque en determinadas oportunidades desde el Poder Ejecutivo se hicieron manifestaciones públicas. Recuerdo nítidamente manifestaciones públicas del Ministro Brenta en el sentido de que se estaban estudiando soluciones o medidas de alivio de estas características -iguales, similares o aproximadas-, y de que el propio Presidente de la República había encomendado que se analizaran. Se hablaba de medidas que tendieran a contemplar o a reparar la situación de las víctimas, pero en particular con relación a los pequeños comerciantes y almaceneros aparecía la variable impositiva como un aspecto que se consideraría o se tendría en cuenta. Obviamente, es difícil sacar conclusiones definitivas a partir de una afirmación breve a través de los medios de comunicación. Pero en función de que CAMBADU ha tenido que venir a esta Comisión a plantear el tema, quisiera preguntar cuál ha sido el intercambio que ha mantenido con el Poder Ejecutivo. Más allá de esa conversación con el Ministro del Interior, ¿ha recibido algún otro tipo de señal, planteo o anuncio? A los efectos de la composición de lugar que quiero hacerme con relación a estos temas, me interesaría mucho conocer ese antecedente.

SEÑOR MUJICA.- Quiero decir que se acaba de informar por parte del Presidente de la República que vendrá un paquete de medidas vinculadas a los temas de seguridad, dentro de las cuales hay un proyecto de reparación de las víctimas que pronto llegará al Parlamento. Con seguridad, en el marco de ese proyecto de ley, podremos estudiar alguna de las demandas que nos está haciendo CAMBADU.

Por lo tanto, habrá una iniciativa del Poder Ejecutivo con respecto al tema de reparación de las víctimas en general.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Nosotros vinimos al Parlamento porque el Ministro Bonomi, que es del Poder Ejecutivo, nos dijo que acudiéramos a este ámbito. ¿Ustedes nos dicen que esperemos que salga ese proyecto?

SEÑOR MUJICA.- Lo que quiero decir es que los planteos que nos hace CAMBADU serán un insumo a la hora de construir el proyecto de ley. Hay una iniciativa del Poder Ejecutivo, que va a llegar a corto plazo, sobre reparación de víctimas. Entonces, en la discusión con el propio Poder Ejecutivo en el ámbito del Poder Legislativo seguramente se podrán incorporar algunos de los planteos que ustedes han hecho, si es que ya no vienen incorporados.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Entonces, espero que no se olviden que hace veintidós meses firmaron algo por orden del señor Presidente de la República que quería tener a la seguridad pública como una política de Estado. La gente sigue sufriendo, sigue cayendo, continúa teniendo necesidades económicas y desgraciadamente es la que tiene los comercios más chicos. No digo que los grandes comerciantes no las tengan, pero los chicos son los que más sufren y más colaboran, porque todavía tienen que pagar agua y luz comercial, sin que se tenga en cuenta que están haciendo un bien social y que tienen que criar a sus hijos.

Les agradezco: estaremos esperando que esto salga para ver qué es lo que dice y en qué podemos ayudar, porque no se trata de ayudarnos nosotros, sino al que está pasando mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota de lo expresado por CAMBADU y por el señor Diputado Mujica, y mantendremos el tema en el orden del día para considerarlo oportunamente.

Además, la Comisión está abierta a las iniciativas de los señores legisladores para ir abordando este asunto y, aparentemente, vendrá una iniciativa del Poder Ejecutivo que contemplará uno de los aspectos que plantea CAMBADU, es decir la reparación de víctimas, aunque no otros. Este sería el problema más extremo de la situación que ustedes han planteado, aunque hay otros que no necesariamente son tan graves pero afectan el normal funcionamiento del comercio, como el pago de impuestos en fecha, etcétera. De manera que, iremos considerando todos esos elementos.

Creo que es cierto que este es un tema que requiere cierta atención y celeridad por parte del Parlamento, y la Comisión tiene una tarea por realizar.

Agradecemos la visita y las manifestaciones realizadas y enviaremos la versión taquigráfica de esta sesión.

(Se retira de Sala la delegación de CAMBADU)

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas)

—— La Comisión da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas integrada por los contadores Nelson Hernández y Fernando Serra y el economista Jorge Polgar. Han sido convocados para darnos la opinión del Poder Ejecutivo sobre dos proyectos de ley que la Comisión tiene a estudio. Me refiero, en primer lugar, al proyecto que acaba de ingresar sobre el régimen impositivo de los combustibles y, en segundo término, a la regulación del sistema de tarjetas de crédito.

Vamos a iniciar el trabajo de la Comisión refiriéndonos al proyecto relativo al régimen impositivo de los combustibles.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Muchas gracias por recibirnos para explicar los fundamentos de este proyecto de ley que tiene que ver, esencialmente, con modificaciones al Impuesto al Valor Agregado. La primera modificación proviene de la autorización de la deducción del Impuesto al Valor Agregado, por parte de quienes enajenen gasoil, en las adquisiciones destinadas a esas ventas de gasoil. Esto se refiere tanto a la producción de gasoil como a su venta por parte de cualquier comerciante que lo adquiera y revenda.

En realidad, lo que se está proponiendo es la aplicación estricta del sistema del Impuesto al Valor Agregado en materia de enajenación de gasoil.

Recordemos que este impuesto, en su modalidad de circulación de bienes, se genera en la enajenación de los bienes gravados, en la circulación de esos bienes -para ser precisos -y, además, se genera un crédito fiscal para quien enajena o produce esos bienes derivados de las adquisiciones con Impuesto al Valor Agregado que integran directa o indirectamente su costo. Este es el funcionamiento del Impuesto al Valor Agregado en general, tanto teórica como doctrinariamente.

Sucede que cuando se propone gravar el gasoil con el Impuesto al Valor Agregado -previamente no estaba gravado por tratarse de un combustible derivado del petróleo-, se establece a texto expreso que no será deducible en las adquisiciones referidas a las circulaciones de bienes de gasoil. Esta disposición se estableció a los únicos efectos de resguardar la recaudación fiscal. Es decir que era una alteración del mecanismo habitual de funcionamiento del impuesto para impedir que al sustituirse el impuesto que lo gravaba previamente -que era el Impuesto Específico Interno- por el Impuesto al Valor Agregado hubiera una pérdida de recaudación derivada de la deducción del IVA compras para la producción y enajenación de esos bienes.

Lo que se está proponiendo ahora es, precisamente, volver al régimen general o al que alcanza a la totalidad de los bienes gravados por el Impuesto al Valor Agregado. Como decíamos al principio, hay un débito fiscal correspondiente a la circulación de bienes de quien los enajena y un crédito fiscal correspondiente a todas las adquisiciones con Impuesto al Valor Agregado destinadas a esa producción o enajenación de esos bienes. De manera que, desde el punto de vista teórico, se está proponiendo una adecuación a las formas habituales de funcionamiento del Impuesto al Valor Agregado en esta materia.

SEÑOR SANDER.- Me parece bien la adecuación de ANCAP al régimen general, pero quisiera saber si existe información con respecto a los costos que hoy está perdiendo el ente por año, y si tal vez esto se trasladaría a la rebaja de combustibles.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- La estimación que tenemos de esta medida y de la que se propone en el artículo 2º del proyecto -que vamos a plantear a continuación-, es que esto implica para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland una disminución de costos de US$ 25:000.000 anuales; aproximadamente la mitad de esta cifra corresponde a cada uno de los artículos previstos.

El segundo artículo expresa: "Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios que integran el costo de producción de los combustibles a que refiere el presente literal". Este literal es el E) del numeral 1) del artículo 19, que establece la exoneración para la enajenación de combustibles. Este literal expresa que se exonera la enajenación de combustibles derivados del petróleo, excepto fuel oil y gasoil -porque, como dijimos, el gasoil tenía el tratamiento de bien gravado-, entendiéndose por combustibles los bienes cuyo destino natural es la combustión.

Aquí se pretende otorgar un crédito fiscal a la producción de bienes cuya enajenación se encuentra exonerada del Impuesto al Valor Agregado. En el caso anterior decíamos que restituíamos el funcionamiento de un Impuesto al Valor Agregado teórico, y en este caso estamos proponiendo ir un paso más allá. ¿Por qué? Porque el funcionamiento habitual de las exoneraciones del Impuesto al Valor Agregado implica que se exonera la enajenación del bien; se exonera para el productor o el vendedor del bien que no deba cargar el Impuesto al Valor Agregado sobre la circulación de bienes que representan su ingreso y, a su vez, eso implica la imposibilidad de deducir el Impuesto al Valor Agregado de las adquisiciones realizadas para obtener ese ingreso. Lo que aquí se

está proponiendo es que en un régimen similar al que tienen los exportadores u otras exoneraciones que ya están vigentes, se autorice la deducción del Impuesto al Valor Agregado en las adquisiciones de los bienes destinados a obtener esos ingresos.

Hasta hoy el Impuesto al Valor Agregado significó un costo para la producción de naftas, por ejemplo. En este momento, se propone que deje de cargarse en el costo de la producción de combustibles derivados del petróleo todo el Impuesto al Valor Agregado de sus insumos gravados. Este mecanismo no es nuevo en nuestra legislación. Es el mismo que se establece, por ejemplo, para los fabricantes de maquinaria agrícola, a quienes se les permite la deducción de este impuesto incurrido para la producción de maquinaria, y lo que pretende es que no exista una incidencia del tributo en el precio de venta del bien. Si bien no está gravado el bien por el Impuesto al Valor Agregado, el hecho de que no puedan deducirse sus costos implica que, efectivamente, ese productor de los bienes gravados deba incluir dentro de sus costos y, por tanto, trasladar el impuesto que le fue facturado por su proveedor. Lo que se está proponiendo es que ese Impuesto al Valor Agregado incurrido para la obtención de ingresos no gravados como son los combustibles derivados del petróleo sea deducible; es decir, que no sea costo sino un monto que ANCAP pueda deducir de sus obligaciones fiscales. Por lo tanto, implica directamente una disminución de costo en la producción de combustibles derivados del petróleo.

Con estas dos normas se propone la posibilidad de deducción de todo el Impuesto al Valor Agregado destinado a la producción y venta de combustibles por parte de ANCAP.

SEÑOR PRESIDENTE.- El contador Hernández explicaba que estos dos artículos van a repercutir favorablemente en los costos de ANCAP el equivalente a unos US$ 25:000.000, porque podrá realizar estas deducciones y aplicar esta nueva norma. ¿Quién hace el sacrificio? ¿Rentas Generales? ¿Es una renuncia fiscal? ¿El Estado hará un renunciamiento equivalente en su recaudación? ¿Es un costo para el Estado?

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Es una renuncia de Rentas Generales. Este reconocimiento de créditos a partir de determinado momento implica que ANCAP, como contribuyente, va a tener un aporte menor derivado de la aplicación de estas disposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, debemos concluir que tendrán un impacto favorable en las cuentas de ANCAP del entorno de los US$ 25:000.000 anuales y un impacto desfavorable en la recaudación del Estado en un monto equivalente, que deberá recogerse en las cuentas públicas.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Exactamente.

SEÑOR ABDALA.- Doy la bienvenida a la delegación.

Quiero adelantar mi satisfacción por esta propuesta. Creo que es muy positiva, además en un tema que se viene debatiendo desde hace muchos años, y me parece bueno que se concrete porque tiene que ver con lo que muchas veces las empresas públicas reclaman, que es generar condiciones para competir con la actividad privada, es decir, de equiparación en cuanto a determinadas cargas tributarias que las empresas públicas, por decisiones políticas que se arrastran desde el pasado, mantienen y les restan competitividad. Obviamente, sería bueno que esto implicara una modernización de las empresas públicas que estuviera acompañada de otras decisiones y de otras medidas tales como generar espacios de competencia y eliminar monopolios, en particular con relación a la actividad a la cual está referido el proyecto de ley que estamos analizando.

Sin perjuicio de esto, quiero hacer la siguiente consulta.

Las explicaciones que se han dado implican claramente que la deducción del IVA está referida -al tenor del artículo 2°- a todas las compras que la empresa realice en relación con los insumos necesarios a los efectos de la producción de los combustibles en general, no solo del gasoil, que es el que está gravado por el IVA; es decir, para los derivados del petróleo en su conjunto. La pregunta es si se evaluó y, por lo visto, se descartó una solución más amplia -supongo que la respuesta tendrá que ver con que el costo hubiera sido mayor- en cuanto a que ANCAP pudiera deducir el IVA de sus compras en general, por ejemplo, con las que integran el costo de producción de los otros rubros de su actividad. Un problema similar a este se da en el área de la producción de pórtland, de alcoholes, en las restantes unidades de negocio o en los demás sectores de la empresa en que esa deducción no puede llevarse a cabo. Obviamente, allí hay un costo implícito, un costo tributario disimulado, que se alivia con relación a la producción de combustibles, y eso es muy bueno. Además, está claro que US$ 25:000.000 es una renuncia fiscal importante y tenemos que valorarla en su justo término. Pero, si no entendí mal, parecería que se limita a eso, no al conjunto de las compras que la empresa realiza.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- La pregunta me permite ser mucho más explícito en lo que implican estas modificaciones. ANCAP pasaría a tener el mismo régimen que cualquier empresa de plaza en materia del Impuesto al Valor Agregado. Hoy en día, cualquier empresa que produzca pórtland -era el caso que mencionaba el señor Diputado-, tiene un crédito fiscal equivalente al Impuesto al Valor Agregado de sus compras, porque el pórtland está gravado por dicho impuesto. El mismo tratamiento tiene hoy ANCAP; por lo tanto, hoy tiene un crédito fiscal por todas sus adquisiciones destinadas a la producción de pórtland o de alcohol. La excepción estaba dada, precisamente, respecto de estos bienes; en el caso del gasoil, tiene un régimen especial, ya que estando gravado no se permitía su deducción. En el caso de los bienes exentos que produce ANCAP, que son los combustibles, por una norma de carácter general en materia del Impuesto al Valor Agregado no se permite su deducción y la norma propuesta pretende que dicho impuesto no se incluya en los costos de producción de esos bienes. Hoy en día, por tanto, respecto del Impuesto al Valor Agregado, ANCAP se encuentra en iguales condiciones que cualquier productor de bienes del mercado nacional.

SEÑOR ABDALA.- ¿Actualmente, la única diferencia está referida a la refinación de petróleo?

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión pondrá el proyecto a discusión en su momento.

Se pasa a consideración el asunto relativo a "Tarjetas de crédito. (Regulación)". Se trata de un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria que está a consideración.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pérez González)

SEÑOR POLGAR.- En el Poder Ejecutivo tenemos una visión global con respecto al proyecto y también analizamos puntos particulares. Conocemos bien esta iniciativa porque en instancias posteriores a su presentación tuvimos la oportunidad de intercambiar con el redactor y su equipo -también con el señor Diputado Mujica y su equipo-, porque el Ministerio de Economía y Finanzas tenía un área de coincidencia importante con la temática a tratar aquí, en virtud de que desde el Poder Ejecutivo se estaba preparando lo que ustedes conocen como las iniciativas para la inclusión financiera, y ya hay proyectos aprobados al respecto. Por lo tanto, no solo conocemos el

contenido del proyecto sino que también hemos reflexionado mucho sobre soluciones alternativas o profundizaciones de la misma temática. En base a eso, aprovechamos esta oportunidad para volcar nuestros comentarios.

En el marco de la preocupación central por difundir el uso y mejorar las condiciones de acceso a los sistemas de pago en general y, en particular, a las tarjetas de crédito y de débito, coincidimos con que es una temática que necesitaba un abordaje global. Encontramos en Uruguay un mercado muy subdesarrollado en lo que hace a pagos electrónicos, en términos comparativos históricos y regionales. Al reflexionar sobre las causas, uno se encuentra con que muchas veces los problemas son circulares; si uno no tiene un modelo conceptual, es difícil encontrar cuáles son las causas y cuáles las consecuencias. El precio de lo que allí se tranza -en este caso, son los llamados aranceles, en su modalidad más general- aparece como un aspecto central a lo largo de esta iniciativa, que establece controles de precios de lo que aquí se compra y se vende, es decir, aranceles, con la peculiaridad de que se trata de controles de precios en un mercado subdesarrollado.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la desigualdad que existe dada la situación imperante en el mercado de pagos electrónicos. Hay sectores importantes de la población y del comercio que no acceden a esta tecnología que nosotros sentimos que desde todo punto de vista es superior en practicidad, en seguridad, en los beneficios que acarrea y, sobre todo, en lo que significa como camino de acceso a instrumentos de créditos, financieros y de ahorro que vienen de la mano de la participación en el sistema financiero, en el mundo de las transacciones. Uruguay tiene un porcentaje bajísimo de transacciones electrónicas comparado con países vecinos. Siempre vale la discusión sobre la escala y aquellos costos que hay que invertir y demás, y que podrán traducirse a costos, pero el centro de nuestra preocupación son el fomento y el desarrollo de mejores condiciones de acceso a servicios financieros -crédito, ahorro y otros- y, fundamentalmente, en su etapa primaria, el sistema de pagos. El mundo va hacia sistemas de pagos electrónicos, y esa es una buena razón para reflexionar. En este sentido, compartimos la motivación de la iniciativa, que es ver sobre qué bases a nivel industrial -de características de la industria, de competencia, de defensa de derechos y de seguridad- está funcionando este mercado de pagos electrónicos por tarjetas. Inclusive, en algún momento intercambiamos opiniones y llegamos a avanzar en un texto que recogía las preocupaciones que teníamos.

El proyecto tiene cuatro componentes, de los cuales tres componentes son fundamentales. El primero hace al control de precios; el segundo, a la defensa y a las garantías de quien el proyecto llama "usuario" -que vendría a ser el titular de la tarjeta de crédito y sus posibles extensiones- frente al emisor, y el tercero, a la relación comercial entre los emisores de tarjetas y los comercios. También tiene un artículo con respecto a un aspecto muy importante: la base tecnológica con que operan estos sistemas de pago electrónicos, es decir, las redes conocidas como POS, esos aparatitos por los que se pasan las tarjetas, que son el soporte tecnológico mediante el cual estas transacciones se canalizan, se compensan y se "netean". El proyecto de ley prevé regular la interconexión. Técnicamente el concepto debería ser -esta no es una corrección sino simplemente un tecnicismo- "volverlas interoperativas", ya que no necesariamente tienen que estar interconectadas. Con relación a este aspecto, el Parlamento uruguayo ya aprobó la facultad de reglamentar, y en el Ministerio de Economía y Finanzas estamos dando los pasos para que eso se vuelva una realidad. O sea: tanto lo compartimos que lo incluimos en un proyecto aparte porque, evidentemente, lo necesitábamos antes. Me refiero a la facultad de reglamentar la interoperatividad de redes, definida en sentido amplio.

A continuación me voy a referir a algunos de estos aspectos.

En principio, voy a hablar de los controles de precios. Desde el punto de vista conceptual la primer pregunta que debemos hacernos en este sentido es si estamos ante un mercado relevante y que involucra gente con características de bien público, que justifiquen regular. Compartimos que esta es una temática que merece revisar las alternativas legales para su buen funcionamiento.

Asimismo, uno controla precios y no cantidades. En este sentido, hay una fuerte preocupación no solo porque veníamos de niveles de aranceles -que es el precio- altos, elevados en cualquier comparación, independientemente de la consideración de escala, sino también porque este era un mercado muy subdesarrollado. Podemos lograr que baje el precio de un producto, pero los que acceden a él van a seguir siendo muy pocos porque el problema es la oferta y no la demanda. La preocupación central es que en condiciones de mayor competencia y de mejor acceso, pueda alcanzar ese producto la mayor cantidad posible de usuarios del sistema y en el menor tiempo posible, porque esta es una alternativa al dinero en efectivo. Algún día, con el tiempo, podrá verse esto como una evolución del pasaje del trueque al dinero mercancía, al dinero físico y al dinero electrónico.

Entonces, hay razones para que haya preocupación pública sobre cómo funciona esto. Es más: la principal preocupación del Poder Ejecutivo era su diagnóstico de que este es mercado muy subdesarrollado.

SEÑOR PEÑA.- Quiero hacer una puntualización.

Se habla de control de precios. El último proyecto que se presentó, básicamente en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, tenía que ver con el control de la dispersión más que de los precios. La idea original era directamente incorporar el arancel. La iniciativa que se presentó -reitero, con acuerdo- tenía que ver con el control no de los precios sino de la dispersión. Se estableció que entre los que cobraban más y los que cobraban menos, debía haber una diferencia nada más que del 2%. A mi entender, esto no aplica al control de precios.

SEÑOR POLGAR.- Es correcta la observación.

Vamos a explicar un poco más de qué se trata esto. Dentro de las problemáticas detectadas por los redactores del proyecto y por quienes trabajaron en esta temática, se encuentran los niveles elevados de aranceles, del orden del 7%, tanto para tarjeta de crédito como de débito. A esto se suma la inexistencia en la práctica -aún hoy- de tarjetas de débito. Inclusive, se da el extremo de tarjetas de débito ya emitidas por Bancos importantes, en algunos casos públicos, que se usan solo para retiro en cajeros automáticos. Estas tarjetas no tienen nada que ver con las de crédito. Las tarjetas de débito son como un cheque instantáneo a la cuenta a la vista o de ahorro del sujeto que las usa.

Como decía, detectaron niveles elevados de aranceles así como el no uso de tarjetas de débito y su prácticamente nula existencia. Asimismo, advirtieron que existía dispersión. Esto nos preocupa ya no por el usuario de la tarjeta, por el beneficiario, sino por la relación entre los comercios. Obviamente, en la lista de precios de los emisores de tarjetas figuran las distintas formas que tiene la industria de afiliar un comercio al sistema. Hay aranceles diferenciados, librados a los niveles de competencia de la industria, lo que lleva a que la dispersión sea muy grande entre comercios similares o distintos. Por ejemplo, existe un arancel de 3% para uno y de 7% para otro. En la práctica, en la medida en que esto se torna una parte importante de la tecnología transaccional, implica

costos adicionales y diferenciados por industria. Durante los intercambios sobre este tema, el Ministerio se pronunció a favor de no regular los precios y de dirigir la atención a la dispersión, para evitar grandes diferencias. Una de las razones que pueden justificar precios elevados son los costos elevados. Una de las razones que puede justificar dispersión importante es el volumen; debemos tener en cuenta que todos los comercios acceden a descuentos mayoristas. De esta manera, uno se iba introduciendo en niveles de detalle, que siempre son rebatibles.

En el proyecto a consideración permanece un tope absoluto a los niveles de tarjeta de débito de un 1%; o sea que prevé una dispersión máxima. No estipula un tope a los aranceles de tarjeta de crédito pero con relación a las tarjetas de débito -es lo que más nos preocupa- permanece un tope absoluto del 1% en el arancel que se puede cobrar.

Con respecto a este punto, lo que aconteció en el mercado uruguayo fue que la simple consideración de este tema, el hecho de que haya trascendido que se estaba trabajando en un proyecto como este con apoyos múltiples y varios involucrados en la temática y que el Gobierno estaba pensando en un futuro distinto en lo que significaba la magnitud del mercado -porque va a haber incentivos tributarios para el uso de distintas modalidades de plástico, desde las prestaciones del BPS hasta la rebaja del IVA, independientemente de ser beneficiario de planes de este organismo; recordemos que el Parlamento ya aprobó una iniciativa en este sentido-, llevó a la industria a algo saludable pero no casual: la llevó a revisar su política de precios.

Esta industria es bastante concentrada. En estos casos, eso facilita que algunas prácticas puedan ser tomadas simultáneamente -digámoslo así-, como un compromiso público de precios máximos. Obviamente, no se habla de precios mínimos, porque se lograría el efecto totalmente contrario. Nos referimos a precios máximos. Desde el punto de vista del Gobierno -quizá aquí es donde empieza a distanciarse del proyecto-, esto es plenamente satisfactorio en su contenido y en su cumplimiento. El cumplimiento es entera responsabilidad de quien lo compromete. Pensamos que esto no es casual y hay un mérito en la consideración prelegislativa -si existe el término- de esta temática. Me refiero a los planes de decir que este mercado va a ser más grande y, por lo tanto, nos empiezan a ocupar aspectos de precio. Esto llevó a que en diciembre del año pasado los principales emisores de estos plásticos hicieran un anuncio público comunicando que llevarían los aranceles a niveles inferiores, contemplando los aspectos de dispersión entre comercios en cuanto al arancel máximo. En este caso, las magnitudes son similares a las del proyecto. Concretamente, la propuesta era llevar el arancel máximo de 7% a 4,5% o 4%, según las modalidades de financiamiento con cuotas, etcétera, y al 2,5% en débito. Actualmente, el mercado de débito es prácticamente inexistente. La información que publica el Banco Central sobre medios de pago es bien clara al respecto: es ínfimo comparado con el de tarjeta de crédito; inclusive, dentro del global de transacciones electrónicas, es muy bajo en Uruguay.

Ese acuerdo contempla aspectos no solo promocionales para la industria alimentaria y para los comercios vinculados a ese ramo, sino que también prevé un cronograma descendente más allá del 2,5% para las tarjetas de débito, en función del volumen que vaya teniendo el mercado. Apostamos a que la cantidad de uruguayos que usen su tarjeta de débito en vez del efectivo y de la tarjeta de crédito -acá hay una sustitución- crezca rápidamente y se puedan alcanzar niveles más bajos para que el 2,5% llegue al 1,5%, como contempla ese acuerdo. Se trata de un acuerdo de emisores, que fue oportuno y no casual, que es funcional a los objetivos, que atiende a una motivación original de proyectos como este y que hoy es muy funcional a la política que estamos

tratando de implementar, ya que para desarrollar un instrumento necesitamos precios más accesibles.

SEÑOR ASTI.- ¿Qué vigencia tiene el acuerdo entre los emisores y la red de comercios, en particular, con CAMBADU, que nos visitó hace poco rato?

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Me gustaría saber si existe un acuerdo escrito o, simplemente, se trata de una expresión de voluntad.

Por otra parte, quiero conocer la opinión del Ministerio con respecto al seguro de vida que están cobrando las tarjetas y al cambio en los aranceles de los sellos de tarjeta de crédito emitidas en el exterior.

SEÑOR POLGAR.- El acuerdo es "sine die". Se trata de un anuncio que ellos hacen y promueven, que no tiene fecha de vencimiento. Obviamente, las cosas no pasaron porque sí; en este caso los méritos son compartidos.

Además, el cumplimiento se termina plasmando en los aranceles que cobran a los comercios, que se refleja en los contratos. Imagino que para bajar el precio son necesarias las mismas modificaciones contractuales que para subirlo. Este acuerdo está vigente. Hemos monitoreado la situación.

El señor Diputado Peña hizo referencia a dos aspectos. Uno de ellos no está relacionado con el compromiso y si bien está contenido en la iniciativa, ya tiene un marco legal: el seguro de vida que las tarjetas pueden incluir o no. En realidad no es un seguro de vida sino la cancelación del crédito pendiente en caso de fallecimiento del titular sobre su cuenta y las extensiones de tarjeta. Obviamente, esto corresponde al caso de las tarjetas de crédito y no al de las de débito. Esto podrá ser de satisfacción o no, pero está plenamente contemplado por la legislación vigente y la reglamentación de la ley de usura. Precisamente, esa ley prevé la existencia de un seguro, que mientras esté dentro de lo marcado por la reglamentación del Banco Central en cuanto a las características del emisor y lo que cobra no tiene por qué ser computado dentro de los topes de la tasa. Esto está contenido en la legislación actual.

El otro tema que mencionó el señor Diputado fue el sello de las tarjetas emitidas en el exterior. Su implementación fue notoria. Esto está más allá del alcance del acuerdo. Tiene que ver con aranceles a las tarjetas emitidas en el exterior. Este tema no es el centro de nuestra preocupación; según el ramo de la industria, tiene más o menos importancia y no estaba contenido en el acuerdo. En todo caso, es una temática sobre la que se podrá trabajar. No tenemos una posición al respecto porque no corresponde a la evaluación de este tema ni hace al centro de nuestras preocupaciones. Sí fue coincidente con lo que parecería ser una estrategia de recomponer márgenes luego de algunas bajas de precios. Para nosotros fue una buena señal de que esos márgenes dolieron lo suficiente. Esto es lo que pasa cuando uno empieza indirecta o directamente a tener incidencia sobre los precios que se fijan.

Quiero hacer otro comentario sobre el seguro de vida. Una de las bondades de este proyecto es que, independientemente de los contenidos que hemos recorrido y que vamos a recorrer, algunas cosas pueden ser vistas como reiteraciones, ya que están contempladas en otra legislación como la de defensa de la competencia o de usura, pero puede tener la finalidad -no recuerdo si está recogido así en la exposición de motivos- de ser un texto ordenado: que para algo de uso tan masivo haya un conjunto de reglas en un solo cuerpo jurídico, en una sola ley. Es decir que esta iniciativa puede tener esa virtud; no necesariamente debe ser un problema que repita normativas que ya existen. Muchas de estos aspectos de defensa del consumidor en particular y de la relación comercio-

emisor están contemplados ya en el marco legal uruguayo vigente sobre defensa de la competencia y defensa del consumidor.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Quiero dejar en claro que de las palabras del economista Polgar y de una resolución del Banco Central se desprende que esto se toma como una tasa y no como un seguro. Sin embargo, a los clientes se les impone, en forma compulsiva, un seguro de vida que, si lo estudiamos, ni siquiera los cubre en casos de muerte natural, sino solo por asesinato y algún otro caso más. En lo personal, hemos estudiado el tema y no hemos encontrado un solo seguro pago por este mecanismo que lo cubra, por lo cual el 0,3% obedece únicamente a un incremento en el costo a los clientes; lo que ha cambiado es que lo que se le cobraba antes al comercio, pasó a cobrársele al cliente, por lo menos en ese margen de 0,3%, sobre el estado de cuenta. Entonces, es directamente un incremento en la recaudación, pero no un seguro de vida. Eso es lo que nosotros estamos marcando.

A través de esta ley pretendemos defender los intereses de los contribuyentes en el sentido de que si les venden un seguro de vida, efectivamente tiene que ser un seguro de vida y no el aumento de una tasa. Lo que entendemos de la respuesta del Banco Central es que esto está dentro de los márgenes previstos por la ley de usura y que, por lo tanto, pueden cobrar una tasa. Entonces, no es un seguro de vida específico y de manera compulsiva, como se está cobrando a los clientes.

SEÑOR POLGAR.- Con respecto a otros capítulos o secciones del proyecto, hay aspectos muy interesantes, de práctica común, que son las promociones. En un mundo interconectado, en el que se vuelven operativas las redes de POS no tendría sentido que un comercio pudiera trabajar con algunas tarjetas y no con otras, o que para trabajar con cierta tarjeta tuviera que contar con un aparatito y para trabajar con otras, otro. En este mundo de interoperatividad de redes, regulación mediante, todas las tarjetas que cumplan ciertos estándares de seguridad deberían pasar por todos los canales electrónicos y todos los canales electrónicos deberían dejar pasar todas las tarjetas, aranceles de por medio, también con los niveles de seguridad requeridos. En la práctica, no todas las tarjetas pasan por todos los POS y no todos los POS aceptan todas las tarjetas, lo cual es un problema y una falta de eficiencia del mercado. Esto quedaría regulado con la interoperatividad prevista en este proyecto de ley y en el ya aprobado. Actualmente, en los contratos que los comercios firman con los emisores para trabajar con el comercio quedan expresamente prohibidas las promociones contado.

Hay dos aproximaciones al tema. Una de ellas es la posición dominante de quedar fuera del mercado de tarjeta y no trabajar con descuentos contado. Se podría regular ese aspecto, pero lo que nos interesa es promover la tecnología superior, dentro del marco de seguridad y mejor acceso, que es la de pagos electrónicos en todas sus modalidades. No estamos hablando de un descuento contado versus crédito sino de un pago electrónico versus un pago en efectivo, con billetes. Queda clara la diferencia: no es financiado versus contado; no es hoy por mañana; es con una tecnología o con otra.

En ese sentido, nuestra opinión con respecto a una legislación que pretende rescatar la posibilidad de que se siga privilegiando el efectivo no es el centro de nuestro interés, sino que va en dirección contraria. Nosotros vamos a las causas por las cuales en un mundo de aranceles más bajos, de interoperatividad de redes, alguien está en condiciones de hacer una rebaja por pago efectivo versus tarjeta de débito. La explicación era el arancel. Si a un comerciante se le paga con tarjeta de débito y el arancel es el 7%, a otra persona que quiere pagar contado se le puede hacer un descuento de 7% y salir empatado. Si a eso sumamos -este es un aspecto no menor, que permite ir más lejos-

que cuando se hace un pago con tarjeta de crédito o débito, una transferencia electrónica, ello queda en los radares de la contabilidad del negocio, versus la posibilidad de quedar fuera de ellos, ahí están los aspectos impositivos para promover un descuento por pago en efectivo. No digo que esto sea en todos los casos, pero son los márgenes de donde puede salir el pago efectivo; no es la diferencia entre dinero hoy y dinero mañana. Por lo tanto, con o sin legislación adicional, en un mundo de aranceles más bajos y con redes interconectadas o vueltas operativas entre sí, el único margen para promover un descuento en efectivo superior a un descuento que se de con un plástico es el del arancel. En el caso de las tarjetas de débito estamos hablando del 2,5%. Si pensamos que va a tener un descuento del IVA del 2% o del total del IVA si es una tarjeta AFAM, ya ni siquiera hay razones -más allá de las culturales- para que el titular de la tarjeta, que en este caso es el centro de nuestros desvelos, prefiera el contado efectivo y no el contado con plástico.

En ese sentido, no acompañamos esa propuesta, en tanto pensamos que una vez atacado el problema de precios, en un mundo de redes operativas y de descuentos tributarios por el uso del pago electrónico, las razones de precios -no impositivas- que podrían originar la ventaja o la necesidad para el comercio de ofrecer un descuento desaparecen. En este caso, no es una mejora para el cliente que está comprando o contratando, sino que es un tema vinculado con aspectos impositivos.

Hay un capítulo que refiere a la relación emisor de la tarjeta -bancos, sellos emisores- con el usuario o titular de la tarjeta. Sin duda, esto es específico y completa lo ya existente; es un texto único que contempla aspectos importantes de defensa del consumidor a tener en cuenta en este mundo de transacciones financieras vía electrónica. Hemos estado consultando y trabajando con el área de Defensa del Consumidor de la Dirección Nacional de Comercio, que tiene mucha experiencia en la atención de casos concretos. ¿Cuáles son los reclamos de usuarios o beneficiarios que están más arriba en el ranking? Los que refieren a compañías de teléfonos celulares, al mundo financiero, a las tarjetas de crédito en lo que hace a contratos. En al área de Defensa al Consumidor hay experiencia, como también la hay en el Banco Central. Pensamos que esta redacción puede ser enriquecida con la experiencia que se tiene en los mostradores de atención a los reclamos del público, de modo de ser lo más específicos posible. En definitiva, es importante definir qué tiene y qué no tiene que figurar en el contrato, las políticas de los vales en blanco, etcétera. Sin duda, hay materia prima importante para avanzar en esa dirección de la protección de los derechos de los usuarios.

Este proyecto también tiene un capítulo referido a la relación entre los comercios y los sellos. En particular, nos preocupa saber si estamos ante la comprensión completa de cómo funcionan las promociones de los comercios.

Cuando uno estudia la estructura de estos mercados en Uruguay y en el mundo, encuentra que son bastante concentrados con respecto a otros. Esto tiene sus problemas. La primera conclusión a la que se puede llegar es que en los mercados concentrados hay poca competencia. Seguramente, en esos casos uno encuentra más razones para abordajes legislativos sobre la problemática. Sin embargo, la competencia puede estar apareciendo en distintas modalidades. En Uruguay y en otras partes del mundo uno puede encontrar fuertes competencias, pero no en el precio, no en el momento de fijar el arancel con el comercio, sino en cuestiones accesorias y generalmente más efímeras. Por ejemplo, la competencia se manifiesta en que si en determinado mes se hace una compra en cierto comercio hay beneficios adicionales. Eso es competencia; es competencia cruda y dura, ya no en el precio, sino en cuestiones más

puntuales. Eso ha despertado preocupación en el sentido de qué comercios hacen acuerdos de promociones con los sellos y cuáles no y hasta dónde uno se involucra en ese aspecto.

El proyecto ataca ese aspecto que, desde nuestro punto de vista, es muy complejo pero no necesariamente un problema, y que tiene la característica de la competencia entre grandes y chicos, según el caso. Cada vez más se ven comercios chicos con planes de promoción y competencia. Lo cierto es que cuando hay promociones de este tipo, pagan los comercios y las tarjetas, por decirlo así. Lo que interesa es que hay beneficios para el titular de la tarjeta. No vemos una práctica sistemática en el sentido de que siempre sean los mismos comercios los que acceden a las promociones y los que no lo hacen; si fuera así, tampoco nos queda muy claro cómo se regularía. En ese caso, si comprendo bien la redacción, lo que no compartimos es que una promoción de este tipo tenga que ser autorizada por Defensa del Consumidor o específicamente por la Dirección Nacional de Comercio en forma previa, porque lo volvería impracticable. Trasmito esto casi como una duda.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gandini)

—— Estos son los principales comentarios que queremos hacer con respecto a esta iniciativa, con el ofrecimiento de acercar experiencias concretas de Defensa al Consumidor -no específicamente con respecto a productos financieros, pero sí sobre contenidos de contratos, pensando en la protección de los consumidores finales- que pudieran enriquecer el proyecto, si es que ya no han tenido acceso a esos insumos.

Hasta aquí nuestra posición con respecto a los avances en lo que hace a acuerdos de precios máximos que hemos estado evidenciando. Quedamos a las órdenes de la Comisión.

SEÑOR SANDER.- En una oportunidad en que estuvo aquí el Ministro de Economía y Finanzas, en el año 2010, hablamos de la rebaja del IVA planteada para 2011. El Ministro decía que la evasión había bajado de más de 30% a 15% o 16% -creo que todavía está situada en esas cifras- y que por cada tres puntos que bajara la evasión tendríamos un punto asegurado de rebaja del IVA. Todos los partidos votamos favorablemente en el Plenario el proyecto de ley del 2%, que todavía está en función de los acuerdos que el Ministerio haga con las tarjetas.

Mis preocupaciones son varias. Vemos un país mucho más formalizado, en el que la gran mayoría de los sueldos se pagan a través de tarjetas de débito, que son mal utilizadas, como decía el economista Polgar. Creemos que ahí hay un gran mercado a explotar, que está totalmente subutilizado. Quienes somos del interior vemos que en la capital del país existe un mercado de tarjetas de crédito que es poco utilizado en el interior, básicamente por un tema de costos, porque a veces las promociones no le llegan a los comerciantes, o de repente no es atractivo lo que se mueve: creo que debería serlo, porque el comercio interno es cada vez más fuerte en este país.

Entonces, me gustaría saber en cuánto tiempo el Poder Ejecutivo piensa llegar a este régimen -no hablo de una generalización sino, por lo menos, de un mercado más completo con el tema de las tarjetas de débito y crédito- y efectivizar el 2%. El Gobierno ha de tener en cuenta que esto va a ser un beneficio, porque la recaudación va a aumentar. Uno que ha trabajado años en este tema sabe que la evasión básicamente está en los comercios chicos del interior, está muy diseminada, y quizás la tarjeta ayude -y mucho- a formalizar esa red de comercios que pagan el mínimo porque de repente parece que venden poco, pero a veces venden mucho y eso no se ve. Entonces, aquí el

Gobierno puede lograr un costo- beneficio, porque a través de esta inversión va a recaudar mucho más y eso lo va a ir viendo a medida que profundice en la medida. En este sentido, quisiera saber si hay algún estudio por parte del Gobierno.

Estábamos viendo algunas bases de porcentajes, de valores, en lo que tiene que ver con este proyecto de ley, y recién el economista hablaba de los contados. Yo creo que una tarjeta de débito perfectamente podría permitir contados. Eso dependerá de cada comercio: es un tema de oferta y de demanda. Cuando uno va a cualquier comercio, que no tiene por qué ser en un "shopping", a veces no paga con tarjeta, porque si paga contado tiene un 10% de diferencia en el precio. Ya no es solo el costo de la tarjeta, sino que también hay un plus del comerciante, posiblemente porque no da la boleta cuando vende contado. Por eso creo que al Gobierno le sirve este tipo de transacciones con tarjeta. Yo estoy a favor de la formalización. Creo que por deformación profesional, estoy a favor de blanquear las cosas, porque me parece que es el camino en el que todos podemos trabajar mucho mejor. En definitiva, creo que es un beneficio y una herramienta que permite al Gobierno y a todos trabajar con mayor comodidad: en la medida en que se sincere la parte de la evasión, de repente podremos bajar algunos puntos más de IVA o algunos impuestos en otros lugares.

Vuelvo a preguntar si el Gobierno ya tiene estudiado un plazo y en caso afirmativo, cuándo se haría la formalización y cuál sería el costo que tendría el Gobierno por la instalación de los POS. La inversión en esos POS permitirá tener todo conectado, interligado. Nosotros que vivimos en la frontera vemos, por ejemplo, que en un video club del lado brasileño tienen un POS, en un lugar en el que el alquiler de una película es de $30 o $40 por día, igual que en Uruguay. Entonces, ¿por qué acá en comercios mucho más grandes ni siquiera aceptan tarjeta? Ya no hablamos de que no tienen un POS: ni siquiera tienen el sistema de tarjetas. Por eso preguntaba cuál es el plazo que se piensa dar el Gobierno para llegar a este régimen que beneficia a todos. De hecho beneficia al propio Gobierno -porque va a bajar la evasión-, al contribuyente, porque le va a bajar la presión de los impuestos y, de alguna manera, también a los emisores de tarjetas, porque van a vender mucho más y no solo con el plástico: de repente lograrán una mayor fidelidad del cliente, al que le podrán vender otros productos.

SEÑOR POLGAR.- Si comprendí las preguntas del señor Diputado Sander, estas refieren a cuándo empieza la vigencia del 2% en la rebaja del IVA, a cómo es la situación de las redes de POS y a la penetración de pagos electrónicos en el interior del país. En ese sentido, si bien no tienen que ver estrictamente con el contenido de la ley, estoy en condiciones de aportar algo de información.

La ley aprobada faculta a promover la instalación de POS, con un marco específico similar al régimen de promoción de inversiones. Estamos hablando de los POS en sentido amplio: se prevé otras tecnologías, no solo fomentando la inversión para la empresa que invierte, sino asegurando que esa ventaja tributaria se termine trasladando al comercio. Entonces, para hacerlo más deseable y accesible para el comercio, se prevé el cómputo del beneficio fiscal solamente para aquellos casos en que el alquiler del equipo sea inferior a un precio máximo que fija la reglamentación. Ya se están instalando POS a un buen ritmo, dentro de este régimen, por operadores existentes en plaza, y no sería de extrañar -sería deseable- que encontráramos más interesados en participar de estas carreteras que llevan transacciones. Pero en todo lo que depende de aspectos tecnológicos -particularmente cuando uno está atrasado: el mundo va rápido y uno se debe poner al día- no tenemos que pensar estrictamente en redes al estilo tradicional. Hasta se puede pensar en empresas de transporte o taxis con su propia red de pagos electrónicos, pago por celular, tarjetas pagas; en fin, distintas modalidades que ya

empiezan a aparecer, y que a veces vamos descubriendo como una práctica natural sin que nadie las incentive.

De manera que, utilizando la facultad que da la ley, se está promoviendo la instalación de los POS, que avanza. La fecha para la baja del IVA no depende de ningún acuerdo con las tarjetas, sino de una iniciativa legal más amplia que completaría una segunda etapa, no solo de lo transaccional, sino también de inclusión financiera en un sentido más amplio. En cierta medida, el avance de las inversiones en POS permitirá asegurarnos un igual acceso de todo el comercio. El punto de partida de vuelta es relevante y sí tiene que ver con los niveles de competencia. Los costos y las prácticas de acceso a esta tecnología por parte de los comercios -y no ya por parte de los titulares de las tarjetas- eran muy desiguales. Gran parte del comercio minorista o más pequeño, en la periferia de las principales ciudades del interior, por distintos motivos no trabajaban con pagos electrónicos. Y si uno otorga un beneficio de descuento del IVA a la población sin suficiente desarrollo o adhesión de los comercios al sistema de pagos electrónicos, estamos ahondando una desventaja competitiva. Entonces, hay comercios que a posteriori tendrán que salir a buscar a los clientes que perdieron porque un día tuvieron que decirles que no podían vender con descuento del IVA, porque no aceptaban tarjetas.

Lo que se está haciendo -este sí es un extra al contenido de la ley -en forma muy cuidadosa- de lo cual se habla menos -es una muy detallada recorrida, un listado de problemas que hacen al acceso de comercios, en general más chicos, a los pagos electrónicos. Entonces, no solo hablamos de los aranceles más bajos, como vimos antes -resultado del compromiso de las empresas emisoras-, o de aranceles promocionales para algunos rubros por algunos meses, por debajo de los máximos que habíamos hablado recién, sino de que el sistema prevé una reducción de la retención del IVA. Sin ponernos demasiado técnicos, los emisores de tarjetas son agentes de retención del IVA. Eso determina que haya un costo financiero adicional para el comercio, no ya el costo de la transacción por arancel, sino que el comercio que hoy pasa a aceptar tarjeta, y antes no lo hacía, tiene una retención del IVA por el uso de la tarjeta, o sea, un impacto financiero. Tiene el alquiler del aparato de POS, compra con IVA, pero vende sin IVA y le desaparece por el primer mes parte de su flujo de caja, que en los comercios chicos es lo que manda. Todos estos aspectos han sido tenidos en cuenta en la implementación de esta etapa piloto que pasa por las prestaciones de BPS, por las asignaciones familiares para este plan donde los 22 puntos de IVA van a ser devueltos en forma instantánea al beneficiario titular de una tarjeta

En ese sentido, podemos considerar el acceso a los POS según el grado en el cual responderían ante al incentivo fiscal y las perspectivas de un mercado mayor en el que se extienda la red de POS. Pero allí no acabaría el problema, porque si no modificamos el régimen, ese comercio pequeño que preocupa tanto a ustedes como a nosotros, tendría las mismas retenciones de IVA que tiene hasta ahora, no necesariamente soportables dada su escala, y la desaparición de los 22 puntos de su flujo de caja, en el caso de las tarjetas de prestaciones del BPS. Ambos elementos se tienen en cuenta en este proyecto, con el anticipo por los emisores, máximo a las cuarenta y ocho horas, de un adelanto del IVA y el crédito de IVA a favor para los pagos de obligaciones impositivas y del BPS, y una retención menor en todos los casos.

Esto es lo que tenemos para decir con respecto a cuándo empezaría a regir el 2% y el avance de la penetración de la red de POS.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Quisiera puntualizar que si bien este es un proyecto de ley presentado con la firma del Partido Nacional, se elaboró durante varios meses con

la participación del señor Diputado Mujica y sus asesores, y del Ministerio de Economía y Finanzas, en particular del economista Polgar, en base a una reunión mantenida con el propio Ministro de Economía y Finanzas en el mes de julio del año pasado. Por lo tanto, este proyecto también lleva el contenido propuesto por muchas organizaciones que también fueron participando de su redacción. Me refiero a distintos centros comerciales, operadores del mercado, organizaciones de defensa de la competencia y defensa del consumidor, y todos los actores que participaron en el entendido de la necesidad de contar con un instrumento jurídico que Uruguay, a nuestro entender, no tiene. Vamos avanzando hacia la bancarización del país y los ciudadanos, en general, necesitamos un texto que nos permita tener las garantías del caso.

Entonces, la primera puntualización es que el texto que llega a la Comisión ya tiene un avance importante por quienes participaron en la elaboración de este proyecto de ley.

Creo que hoy nuestro objetivo no debe ser avanzar en la consideración del proyecto sino escuchar la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, porque para nosotros es fundamental conocer lo que el Gobierno decida hacer en cuanto a este proyecto de ley en el cual participó desde su redacción y en cambios importantes.

En lo personal, creemos que hay que tener un control de precio, y cuando empezamos a trabajar con este tema habíamos puesto claramente el 3% como tope máximo para tarjetas de crédito y el 1% para tarjetas de débito, que es básicamente lo que se regula a nivel mundial. Por coincidencia o por intentar llegar a una cuestión común como la que hoy se presenta, se apunta a la dispersión, por lo que lo único que contiene este proyecto es una diferencia no mayor al 2% entre los comercios a los que se cobre más y los que se cobre menos, etcétera. Hay una serie de cuestiones que procuran integrar a todos los actores que hoy están en el mercado y llegar a un proyecto de ley que intenta ser lo más completo posible. Tenemos la apertura necesaria para que todos aquellos actores que consideren que deben introducir cambios lo hagan, pero también tenemos la necesidad de contar con un proyecto de ley de manera rápida. Esto se debe al anuncio del Gobierno de que en los próximos meses se pondrá en funcionamiento el descuento del IVA a través de tarjetas de crédito, por lo que nosotros consideramos que sumamente necesario contar con un proyecto de ley.

También queremos hacer una puntualización en cuanto a las promociones a las que se refirió el economista Polgar. Nosotros establecemos el cuidado y el control de las promociones. Tengo aproximadamente sesenta notas de distintos comercios del interior que expresan que les sale más barato comprar en algunos comercios que tienen promociones con tarjetas de crédito, que lo que les salen de costo la gran mayoría de los productos que le vende cualquier abastecedor. Entonces, en realidad, lo que se intenta es mantener los niveles de competencia con equilibrio y que estas promociones sean por rubro y no por comercio. Ha habido casos en los que un comercio que estaba al lado de otro que tenía una promoción, durante esa semana no vendía ni un solo producto. Entonces, se intenta que haya equilibrio en el mercado.

Más allá de entrar en la consideración a fondo del proyecto de ley, nos interesa saber si existe la decisión del Gobierno de que esta iniciativa pueda contar con la celeridad que consideramos debe tener en el escenario de hoy.

SEÑOR MUJICA.- También quisiera hacer algunas puntualizaciones.

En realidad, el tema de los acuerdos comerciales, las promociones, se trata en el artículo 5º y el 11°. El problema que refería el economista Polgar, respecto a que favorecer promociones en efectivo iba en contra de la filosofía de intentar favorecer el

pago electrónico en general, se genera cuando el artículo 5º expresa: "Carecerá de efecto toda cláusula que impida al proveedor realizar promociones bajo la forma de pago contado o efectivo, cuanto éstas resulten más beneficiosas para el consumidor final". En realidad, el problema está en la inclusión del término "efectivo". La promoción de ofertas contado electrónicas eliminaría el problema de evasión que se quiere evitar en este caso.

Por otra parte, el artículo 11° apunta a lo que acaba de decir el señor Diputado Peña Fernández. Naturalmente, se toma la decisión política de no permitir que un sello deje fuera, dentro de un mismo rubro, a algunos comercios, haciendo acuerdos con algunos contra los otros. Este es el sentido, y se trata de una decisión política que respaldamos.

Por último, quiero expresar que si bien el artículo 7º del proyecto atiende a la dispersión con respecto a las tarjetas de crédito, sí se fija un precio con respecto a las tarjetas de débito, porque en el último inciso se establece preceptivamente que: "El arancel por concepto de comisiones en el caso de las tarjetas de débito no podrá superar el 1% (uno por ciento) de las liquidaciones presentadas". Ahí sí se fija claramente un precio. Es cierto que en la discusión ente todas las partes que intervinieron en el armado de este proyecto -como decía el señor Diputado Peña Fernández- se pasó de fijar un precio máximo al arancel del crédito a este criterio de fijar una dispersión máxima a partir del precio menor que se determina para cada sector. Esta también es una decisión política que atiende, sobre todo, algunos aspectos que tiene el mercado de tarjetas en Uruguay, que no solo es concentrado sino que, además, es pequeño, y a veces no se puede tener los mismos criterios de mercados de mucho mayor tamaño.

SEÑOR POLGAR.- No necesariamente hay preguntas pendientes, pero como este tema me apasiona, y tal vez pueda ser de utilidad, quisiera hacer una única reflexión con respecto a las promociones. Como decíamos, este es un tema complejo en el que no tenemos una posición definitiva en el Ministerio y es materia de debate.

Nosotros queremos la mayor competencia, la mayor cantidad de jugadores compitiendo en este mercado, pensando que esa es la mejor forma de organización industrial para que el resultado final sea menores precios y mejor calidad para los consumidores finales. Identificamos que las promociones son la forma más agresiva de competencia que existe entre emisores de tarjetas. Eso involucra y la alegría va por barrios; tal vez no pase por algunas sociedades coyunturales con negocios. Querer regular eso es un capítulo aparte. Habrá fórmulas mejores que otras, pensando ya no en el efecto de inhibir la competencia; no se quiere eliminar las promociones sino que se mantengan pero que, además de que lleguen al consumidor final que compra en ese lugar porque es más barato, y en toda la semana no pisó el otro, se tenga en cuenta lo mismo con todos los comercios del barrio. El asunto es que los comercios copagan con el emisor -no sé los detalles- para estar en estas promociones. Si va a haber una promoción para todos los comercios, yo no sé cómo responde la industria, y si decide no poner nada, el nivel competitivo estará igual que antes, porque esto se hace para vender más. Entonces, tal vez tengamos el resultado final -solamente estoy especulando- de que lo que damos son menos promociones. De esta manera, estaríamos en un punto en el cual uno de los aspectos en el que compiten los emisores de tarjetas desaparece, porque la ley lo complica, y los comerciantes no hacen las promociones sin la presencia de las tarjetas que participaban en los costos. En ese resultado no hay desigualdad competitiva pero se perjudica el usuario. No soy quién para hablar de los efectos que se producen cuando uno regula.

Entonces, hay un problema y nuestra duda es si conocemos perfectamente el funcionamiento de esto. Nosotros no lo conocemos porque se trata de acuerdos comercio

a comercio, ramo a ramo, que van cambiando en el tiempo. Sí sabemos que por suerte compiten en algo, porque no se trata de que no compitan. No lo han hecho hasta ahora, hasta este acuerdo de precios máximos; no competían demasiado a menos que se tratara de publicidad y de promociones. Ese aspecto de competencia hoy da resultados beneficiosos para el consumidor final. Efectivamente, no participan todos los comercios al mismo tiempo, de la misma manera que hay empresas que deciden hacer una liquidación de primavera y otras no. Me consta que la preocupación que tenemos acá es que no haya alianzas estratégicas de horizonte de mayor largo plazo por las cuales, como en la integración del negocio, puedo tener una emisora de tarjetas de crédito y una, dos o tres empresas o importadoras, así como intereses en importadoras de electrodomésticos y, entonces, hago las promociones en aquellas bocas de venta de las empresas y no en otro lado. No nos consta esa integración del negocio y lo que es más fácil verificar es que ha sido beneficioso para los consumidores finales.

Se preguntaba cuál era la posición del Ministerio sobre esto, pero no tenemos una posición definitiva sino que simplemente hemos aprendido un poco más de lo que sabíamos antes en el tratamiento previo de este tema.

SEÑOR ASTI.- Sobre este último punto, si partimos de la decisión política de regular este tema y el efecto que planteaba el economista Polgar es, en definitiva, que se están eliminando beneficios para los usuarios de las tarjetas, creo que lo deberíamos enmarcar en lo que es la ley de defensa de la competencia. Ahí hay instrumentos por los cuales algunos de estos temas que afecten más la competencia pueden ser laudados ante una denuncia ante la Comisión de Defensa de la Competencia, ya sea si se trata de una competencia entre comercios o entre sellos; cada uno tiene su ámbito de regulación.

Me pregunto -hago un razonamiento en voz alta- si no estamos tratando, por ley, de sustituir el libre ejercicio de la defensa de la competencia que cada uno de los actores del mercado pueda hacer en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay opiniones al respecto, agradecemos la comparecencia de la delegación del Poder Ejecutivo.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas)

—— Tenemos pendiente la aprobación del proyecto de ley relativo al régimen impositivo de los combustibles, previo a lo cual me gustaría preguntar a los integrantes de la Comisión si hay alguna idea de cómo seguir con este tema de las tarjetas de crédito. Tenemos dos sesiones antes de integrarnos con la Comisión de Presupuestos por la Rendición de Cuentas, y deberíamos aprovecharlas adecuadamente.

SEÑOR MUJICA.- Debido a que entra la Rendición de Cuentas nos parece importante acordar votar el proyecto en la segunda sesión que nos queda. Esto tiene que ver con el régimen de invitación a delegaciones; no nos parece conveniente alargar el trámite. Esto no implicaría excluir a nadie de la consideración del proyecto, porque realmente en su proceso de armado han sido consultadas extensamente organizaciones de todo tipo vinculadas al tema. Si nos extendemos más de dos sesiones en el tratamiento de este proyecto, se va a postergar su aprobación hasta después de que culmine la consideración de la Rendición de Cuentas, lo que sería un crimen porque lo tenemos bastante trabajado. Hay un visto bueno general que acaba de dar el Ministerio de Economía y Finanzas, con lo cual podemos votarlo en dos sesiones, de modo tal que quede incluido en el orden del día de las sesiones ordinarias de la Cámara de julio.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Estoy de acuerdo con lo que plantea el señor Diputado Mujica, aunque no sé si me corresponde hablar sobre el régimen de trabajo ya que no soy miembro de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia de la Comisión está tratando de advertir si hay interés en invitar a alguna otra delegación para que dé su visión sobre el tema o si eso no es necesario.

SEÑOR MUJICA.- Si no se plantea ninguna invitación, propongo que la sesión que viene empecemos a votar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero que quienes han trabajado en el tema -más allá de que integren o no la Comisión- avancen en las propuestas de modificación, de modo de tener un panorama completo para iniciar la consideración del proyecto y eventualmente votarlo.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Vamos a acercar un par de modificaciones. Es bueno que la Comisión sepa que hace unas dos semanas, en el edificio de la Presidencia de la República, hubo una presentación organizada por la UDELAR para analizar este proyecto desde variados y múltiples sectores de actividad, desde el punto de vista público y privado. Allí surgieron un par de modificaciones en las que estuvieron de acuerdo básicamente todos los actores y también la posibilidad de realizar a la brevedad un foro del mismo tenor, pero para la Comisión, si fuera necesario, como para acercar claridad. En particular, nos parece correcto y urgente, para dar la misma celeridad que dio el Gobierno a la puesta en práctica de la rebaja del IVA. En setiembre ya vamos a tener operativa para la gente la rebaja del IVA a través del sistema de tarjetas, con lo cual la ciudadanía necesita tener rápidamente una ley que vaya acercándonos al régimen jurídico que necesita el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, incorporamos este asunto como primer punto el orden del día de la sesión del miércoles 27.

Quiero trasladar una inquietud que se nos acaba de hacer por parte de la oficina parlamentaria encargada de las relaciones internacionales. La próxima semana estaría presente en Uruguay, en visita oficial, el Presidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador acompañado de varios Diputados. Se nos hace saber el interés de algunos miembros de esa Comisión en conocer el tratamiento que se dio en su momento a la ley sobre usura por parte de la Comisión de Hacienda y de la Cámara de Diputados, y la experiencia que tenemos al respecto. La reunión podría ser el lunes o el martes de la semana próxima, porque el miércoles comienza la visita oficial.

No sé cuánta experiencia podemos trasmitir, en la medida en que la ley sobre usura fue tratada hace dos Legislaturas.

También se me dice que algunos legisladores habrían tenido contacto personal con parte de esta delegación.

SEÑOR BERNINI.- Tuve oportunidad de viajar a El Salvador en la Legislatura pasada e hice contacto con algunos Diputados, aunque no sobre temas de hacienda sino de desarme en Centroamérica. De todos modos, no tengo inconveniente en recibirlos a los efectos protocolares y de mantener un intercambio. No participé en el debate sobre la ley de usura -ni siquiera era legislador en esa época- pero esta puede ser una buena oportunidad para estudiar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puedo informar que la delegación estará integrada por el Presidente de la Asamblea Legislativa, el Diputado Sigfrido Reyes, y los Diputados Donato Vaquerano, Benito Lara, Francisco Zablah, Roberto Angulo y Douglas Avilés, siendo estos cuatro últimos los interesados en mantener esta reunión.

Por lo visto, el señor Diputado Bernini conoce a algunos integrantes de la delegación. Pienso que la Comisión estará de acuerdo con designarlo para recibirlos en nombre de sus integrantes. La Secretaría me recuerda que durante la Presidencia de la Cámara del Diputado Lacalle Pou hubo algún contacto con respecto a este tema y que se envió material; inclusive, la semana pasada se mandó el texto de la ley.

Tal vez algún legislador que participó de modo protagónico en aquel debate quiera sumarse, aunque no integre en este momento la Comisión. Podría ser un buen aporte.

SEÑOR MUJICA.- El señor Diputado Asti participó en el anterior debate y está totalmente calificado para acompañar al señor Diputado Bernini.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Asti, Presidente de la Comisión Especial con fines legislativos vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado, y el señor Diputado Bernini, que ha viajado a El Salvador y ha invertido esfuerzos en esa materia, quedan designados para recibir a la delegación de Diputados de El Salvador.

SEÑOR BERNINI.- Agradezco que haya sugerido mi nombre para recibir a esta delegación y con mucho gusto lo vamos a hacer. Muy solícitamente la Secretaria de la Comisión me acaba de arrimar un bibliorato con los antecedentes en la materia y lo primero que me surge a la vista son los nombres de los Representantes que integraban la Comisión cuando se debatió la ley sobre usura. Algunos de ellos están en Sala, y sería bueno que compartieran su conocimiento del tema. Me refiero a los señores Diputados Asti, José Carlos Cardoso -que hoy no se encuentra-, Mujica, Pérez González y Posada. Tenemos el privilegio de contar en esta Legislatura con gran parte de los Diputados que intervinieron en el debate en su oportunidad y que, por lo tanto, cuentan con una acumulación de conocimiento muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, cedo la Presidencia de la Comisión al señor Vicepresidente, el Diputado Pérez González, para que en esta oportunidad nos represente, ya que participó en el debate.

Debemos definir el día de la reunión.

(Diálogos)

—— Los señores Diputados Bernini, Pérez González y Asti recibirán, en nombre de la Comisión, a esta delegación, el martes 26 de junio; en principio, sería a la hora 16, pero esto debe ser confirmado por la delegación salvadoreña. Quiero dejar constancia de la confianza de la oposición en que los tres miembros de la bancada oficialista nos representarán adecuadamente.

Se pasa a considerar el proyecto relativo a: "Régimen impositivo de los combustibles. (Modificación)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha sido propuesto el señor Diputado Groba como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Encomendamos a la Secretaría y a los coordinadores presentes que incorporen este proyecto a la brevedad posible en el orden del día, una vez que tengamos el informe redactado.

Se levanta la reunión.

≠